Acta No.55

Acta de la Sesión Ordinaria del SC. Cabildo de Gómez Ralacio, Sgo., Celebrada el Sía 21 de enero de 2021.

En la Piudad de Gómez Ralacio, Estado de Durango, siendo las 12:20 (doce horas con veinte minutos) del día 21 (veintiuno) del mes de enero del año 2021 (dos mil veintiuno), se procede a celebrar la Sesión Ordinaria en su modalidad Virtual, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35, Aracción 🔊 de la Rey Orgánica del Municipio Ribre del Estado de Durango; en primer término se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presente los CC. Alma Marina Vitela Rodríguez, Presidenta Municipal; Ric. Omar Enrique Pastañeda González, Bíndico Municipal; la P. María de la Ruz Ronce Ronce Rrimera Regidora; Manuel Jáquez Reyes, Segundo Regidor; Profra. María del Refugio Rugo Ricerio, Tercera Regidora; Maximiliano Olvera Poreño, Cuarto Regidor; Ma. Elda Nevárez Flores, Quinta Regidora; Ric. Anavel Fernández Martínez, Bexta Regidora; Ing. Francisco Bardán Ruelas, Séptimo Regidor, Ric. María Aideé Riliana Román Vázquez, Octava Regidora; Juan Moreno Espinoza, Noveno Regidor; Estrella Morón García, Décima Regidora; Bandra Pázquez Hidalgo, Décima Brimera Regidora; Juan Francisco Bueno Flores, Décimo Begundo Regidor; Hortencia Galván Turrubiate, Décima Tercera Regidora; C. Karla Beatriz Tello Arellano, Décima Puarta Regidora; P. Julio Ramírez Fernández, Décimo Quinto Regidor y Ric. Euriel Abraham Rosas Porrea, Secretario del R. Ayuntamiento, , desahogado de esta manera el **Primer Punto**, referente al Pase de Rista de Asistencia.- En sequida en desahogo del **Segundo Zunto**, el P. Secretario del R. Ayuntamiento confirma la existencia de quórum con la totalidad de los presentes y por lo tanto se declaran válidos los trabajos y acuerdos que se tomen en esta Sesión.- Acto seguido, el Secretario del R. Ayuntamiento continúa con la lectura del Orden del Vía, como sique: **Cercer Runto**: Rropuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día; Cuarto Runto: Aprobación del acta de la sesión ordinaria del 14 de enero de 2021; Quinto Runto: Dictámenes presentados por la Comisión de Obras Rublicas y Desarrollo Ulrbano, para aprobación en su caso, sobre los siquientes asuntos: 5.1 Retición presentada por la empresa Matc Digital. Ob. de R.R. de P.V. referente al cambio de suelo, del predio ubicado en calle Rinconada de las Azaleas N° 101 de la Polonia &l Raraíso; 5.2 Solicitud presentada por la empresa Adificio Ma. del Parmen OS.P. cuyo representante legal es el Ri. Raúl Jesús

González Montaña referente a la subdivisión del predio conocido como fracción 1 del polígono 5 del Ex Ejido Puba y Ejido Aquiles Berdán; 5.3 Retición presentada por el C. José Sván González Juentes, referente al cambio de uso de suelo, del predio ubicado en el Blvd. Armando del Castillo Franco X 730 del Rarque Industrial Parlos Herrera Araluce. **Sexto Runto**: Asuntos Generales; **Séptimo Zunto**: Plausura de la Sesión; En desahogo del **Cercer Runto**, referente a la propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día, es aprobada por Unanimidad.-Acto sequido en desahogo del **Cuarto Runto** sobre la aprobación del acta de la sesión ordinaria del 14 de enero de 2021, en los términos del artículo 40 de la Rey Orgánica del Municipio Ribre del Estado de extstyle extR. Ayuntamiento procede al registro de la votación, y al llegar a la intervención de la Octava Regidora, enseguida, comenta que, su voto es a favor, luego de las correcciones solicitadas, en las que agradece se añadiera su intervención, ya que inicialmente había sido omitida, en el primero borrador enviado; terminada la intervención, el ${\mathcal C}$. Secretario continua con el registro de votos y el H. Pabildo aprueba por Unanimidad; En desahogo del **Quinto Runto**, en su numeral: 5.1 Dictamen presentado por la Comisión de Obras Rublicas y Desarrollo Urbano, para aprobación en su caso, sobre petición presentada por la empresa Matc Digital. 😘 de $\mathcal{R}.\mathcal{R}.$ de $\mathcal{C}.\mathcal{V}.$ referente al cambio de suelo, del predio ubicado en calle \mathcal{R} inconada de las Azaleas Xº 101 de la Polonia &l Zaraíso; por lo que para la lectura del Dictamen, se le concede el uso de la voz al P. Manuel Jáquez Repes, Begundo Regidor y Presidente de la Comisión, para dar lectura al dictamen emitido, que a la letra dice: "Ra Pomisión de Obras Rúblicas y Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento de Gómez Ralacio, Sgo. 2019-2022 presenta el siguiente dictamen para su estudio, análisis y en su caso aprobación correspondiente: Rrimero.- Que se recibió la solicitud presentada por la Empresa Matc Digita ${\mathcal R}_{i}$ S. de R.R. de P. V. cuyo Representante Regal es la Ric. Griselda Pruz Portez, referente al cambio de uso de suelo del predio ubicado en calle Rinconada de las Azaleas # 101 de la Polonia &l Raraíso de esta ciudad, con superficie de 238.92 metros cuadrados y clave catastral Ul - 052-019-027. 🕏icho predio se encuentra considerado en el Elan Sirector de Sesarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Ralacio, Durango, en una zona H4- Habitacional Media Alta y se solicita sea cambiado de Uso y Destino a CU3-Corredor Urbano Sndustria y Servicio, ya que se pretende llevar a cabo la regularización de instalación de antena de telefonía celular. Segundo:- Que el día 23 de noviembre de 2020 mediante oficio No. TOR-05TU-CU-847/2020, la Dirección

Municipal de Obras Rublicas y Sesarrollo Urbano, dictaminó la factibilidad del cambio de uso de suelo a PUL3- Porredor Urbano Industria y Servicio. Tercero.- Acabiendo analizado el punto en reunión celebrada el día 01 de diciembre del presente año, esta Comisión dictamina que la petición del cambio de uso de suelo es factible de acuerdo a lo establecido en la Rey General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, Papitulo & . de las autoridades competentes en materia de desarrollo urbano; Artículo 11 Fracción 🔊 🗸 en todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el Reglamento de Ponstrucciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Ralacio, Dgo., en su Capitulo Octavo; Normas Cécnicas De Desarrollo Urbano, Artículo 45, 46 y 47, Normas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11.- de la Bección Bequnda-Zonificación. Disposiciones generales y normatividad, en sus Artículos 48, todas sus normas, Artículos 50 y 51, se emite el presente dictamen en los términos siquientes: Unico.- Se aprueba por unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por la Empresa Matc Digital, OS.A. de R.E. de P. V., cuyo representante legal es la Ric. Griselda Pruz Portez, referente al cambio de uso de suelo del predio ubicado en calle Rinconada de las Azaleas # 101 de la Colonia &l Raraíso de esta ciudad, con superficie de 238.92 metros cuadrados y clave catastral Ul - 052-019-027, para quedar como PUl3-Corredor Urbano Industria y Bervicios, ya que se pretende llevar a cabo la regularización de instalación de antena de telefonía celular. Atentamente., Gómez Ralacio, Sgo., a 02 de diciembre de 2020. Comisión de Obras Rúblicas y Desarrollo Urbano. Rúbricas"; terminada la lectura el H. Pabildo toma el siquiente Acuerdo: 180.- Se Aprueba por Unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por la Empresa Matc Digital, OS.A. de R.R. de P. VI., cupo representante legal es la Ric. Griselda Pruz Cortez, referente al cambio de uso de suelo del predio ubicado en calle Rinconada de las Azaleas # 101 de la Polonia &l Raraíso de esta ciudad, con superficie de 238.92 metros cuadrados y clave catastral UL - 052-019-027, para quedar como OUL3- Corredor Urbano Industria y Servicios, ya que se pretende llevar a cabo la regularización de instalación de antena de telefonía celular.- Pomuníquese lo aquí acordado a los 66. Tesorero y Contralor Municipales, Dirección de Obras Públicas, Catastro y CCCCACA, para que procedan en consecuencia.- Acontinuación en desahogo del **Numera**l 5.2, referente al dictamen presentad por la Comisión de Obras Rúblicas y Desarrollo Urbano, para aprobación en su caso sobre la solicitud presentada por la empresa Adificio Ma. del Parmen Vs.P. cuyo representante legal es el Ri. Raúl Jesús González Montaña referente a la

subdivisión del predio conocido como fracción 1 del polígono 500 del Ex Ejido Cuba y Ejido Aquiles Serdán; por lo que para dar lectura al Dictamen se le concede la voz a la P. Sandra Vázquez Hidalgo, Décima Segunda Regidora y Vocal de la Comisión, quien solicita remitirse al resolutivo conforme al Artículo 35 del Reglamento de Pabildo, el cual a la letra dice: "Unico.- Se aprueba por unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por la Empresa Edificio Ma. del Parmen, V5.P., cuyo representante legal es el Ric. Raúl Jesús González Montaña, referente a la Bubdivisión de la Fracción 1 del Rolígono "I" del Rolígono 5 Se del Ex Ejido Cuba y Aquiles Oserdán, con una superficie de 34,157.27 metros cuadrados (3-41-57.27 has), para la creación de 3 fracciones. Fracción A de la Fracción 1 del Rolígono "J" con una superficie de 13,853.53 metros cuadrados, Fracción 🥯 de la Fracción 1 del Rolígono "I" con una superficie de 14,690.32 metros cuadrados, Fracción C de la Fracción 1 del Rolígono "I" del Rolígono 5 R del Ex Bjido Puba y Bjido Aquiles Oberdán de este municipio, el motivo de la Obubdivisión es para la creación de la fracción 🥯 para su venta y posterior escrituración. La autorización de la subdivisión y/o fusión no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Rey de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Ralacio, Sgo. En su Cítulo Rrimero.- Papitulo Brimero: de las Disposiciones Generales; Articulo 5.- Fracción RXDV:subdivisión, la partición de un terreno ubicado dentro de los límites de un centro de población, en dos o más fracciones. Ra subdivisión que se refiera a predios urbanos mayores de 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) o de aquellos menores a 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) que requieran el trazo de una o más vías públicas, así como la introducción de servicios urbanos básicos, se les dará el tratamiento correspondiente a Fraccionamientos. En caso de que existan afectaciones por vialidades, propectadas y derechos de vía de C.J.B., Remex, Conagua, etc. deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma. Atentamente. Gómez Ralacio, Ago., a 13 de enero de 2021. Ra Comisión de Obras Zúblicas y Sesarrollo Urbano. Rúbricas."; terminada la lectura el H. Pabildo toma el Acuerdo siguiente: 182.- Se aprueba por Unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por la Empresa Edificio Ma. del Carmen, &.C., cupo representante legal es el Ric. Raúl Jesús González Montaña, referente a la Subdivisión de la Fracción 1 del Roligono "J" del Roligono 558 del Ex Ejido Puba y Aquiles Serdán, con una superficie de 34,157.27 metros cuadrados (3-41-57.27 has), para la creación de 3 fracciones:

Fracción A de la Fracción 1 del Rolígono "I" con una superficie de 13,853.53 metros cuadrados, Fracción 🥯 de la Fracción 1 del Rolígono "J" con una superficie de 14,690.32 metros cuadrados, Fracción & de la Fracción 1 del Roligono "J" del Roligono 508 del Ex Ejido Ouba y Ejido Aquiles Serdán de este municipio, el motivo de la Subdivisión es para la creación de la fracción 🥯 para su venta y posterior escrituración. La autorización de la subdivisión p/o fusión no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Rep de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Ulrbano para el Municipio de Gómez Ralacio, Sgo. En su Cítulo Rrimero.- Papitulo Rrimero.- de las Disposiciones Generales; Articulo 5.- Fracción ERDI- subdivisión, la partición de un terreno ubicado dentro de los límites de un centro de población, en dos o más fracciones. La subdivisión que se refiera a predios urbanos mayores de 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) o de aquellos menores a 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) que requieran el trazo de una o más vías públicas, así como la introducción de servicios urbanos básicos, se les dará el tratamiento correspondiente a Fraccionamientos. En caso de que existan afectaciones por vialidades, propectadas y derechos de vía de C.S. E., Remex, Conagua, etc. deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma.- Comuníquese el presente acuerdo a los 66. Tesorero y Contralor Municipales, Directores de Obras Rúblicas, Catastro y SSSAZAR, para que procedan en consecuencia. Ensequida, en desahogo del Numeral 5.3, sobre la petición presentada por el ${\mathcal C}$. José Sván González Juentes, referente al cambio de uso de suelo, del predio ubicado en el Blvd. Armando del Castillo Franco N° 730 del Rarque Industrial Parlos Herrera Araluce, por lo que para la Rectura del Victamen, se le concede la voz a la P. Ma. Elda Nevares Flores, Quinta Regidora y vocal de la Comisión, quien procede a dar lectura al dictamen como sique: "Ra Comisión de Obras Rúblicas y Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento de Gómez Ralacio, Rogo. 2019-2022 presenta el siguiente dictamen para su estudio, análisis y en su caso aprobación correspondiente. Primero.- Que se recibió la solicitud presentada por el C. José Sván González Juentes, referente al cambio de uso de suelo del predio ubicado en Soulevard Armando del castillo Franco # 730 del Rarque Industrial Parlos A. Herrera Araluce de esta ciudad, con superficie de 2,538.00 m2 y clave catastral Ul - 026-006-012. Dicho predio se encuentra considerado en el Zlan Director de Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Ralacio, Qurango, en una zona DR- Ondustria Resada y se solicita sea cambiado de Uso y Destino a Av. Areas Perdes, ya que se pretende llevar a cabo

la instalación de Jardín de eventos sociales y Pancha de futbol uruguayo. Segundo.-Que el día 13 de noviembre de 2020 mediante oficio No. 50 Z-055 U-CU-824/2020, la Dirección Municipal de Obras Rublicas y Desarrollo Urbano, dictaminó la factibilidad del cambio de uso de suelo a Av. Areas Verdes. Tercero.- Habiendo analizado el punto en reunión celebrada el día 13 de enero del presente año, esta Comisión dictamina que la petición del cambio de uso de suelo es factible de acuerdo a lo establecido en la Rey General de Desarrollo Ulrbano para el Estado de Durango, Papitulo TT.- de las autoridades competentes en materia de desarrollo urbano; Artículo 11 Fracción 🖘. Ror todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Zalacio, Dgo., en su Capitulo Octavo; Normas Técnicas De Desarrollo Urbano, Artículo 45, 46 y 47, Normas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11.- de la Sección Segunda-Zonificación. Disposiciones generales y normatividad, en sus Artículos 48, todas sus normas, Artículos 50 y 51, se emite el presente dictamen en los términos siquientes: Unico.- Se aprueba por unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por el P. José Sván González Juentes, referente al cambio de uso de suelo del predio ubicado en Soulevard Armando del Castillo Franco # 730 del Rarque Sndustrial Carlos A. Herrera Araluce de esta ciudad, con superficie de 2,538.00 m2 y clave catastral UL - 026-006-012, para quedar como A V- Áreas Verdes, ya que se pretende llevar a cabo la instalación de Balón de Eventos Bociales y Pancha de Sutbol Uruguayo. Atentamente. Gómez Ralacio, Ago., a 13 de enero de 2021. Ra Comisión de Aesarrollo Ulrbano. Rúbricas"; una vez terminada la Rectura, el H. Pabildo toma el siquiente acuerdo: 182.- Se Aprueba por Unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por el 6. José Sván González Fuentes, referente al cambio de uso de suelo del predio ubicado en Boulevard Armando del Castillo Franco # 730 del Rarque Sndustrial Carlos A. Herrera Araluce de esta ciudad, con superficie de 2,538.00 m2 y clave catastral Ul - 026-006-012, para quedar como A A-Areas Areas, pa que se pretende llevar a cabo la instalación de Salón de Eventos Sociales y Pancha de Authol Uruguayo.-Comuniquese lo aqui acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, Dirección de Obras Rúblicas, Catastro y & SARA, para que procedan en consecuencia.- A continuación, en desahogo del **Sexto Eunto**, consistente en asuntos Generales, se le concede la voz al Décimo Bequndo Regidor, quien comenta que como parte de los recorridos que ha realizado, tiene una solicitud ante el H. Pabildo y ante la P. Rresidenta Municipal, para que se tenga a bien ayudar

a los vecinos de la colonia Francisco Zarco, privada tercera, donde solicitan el apoyo para la limpieza, y la instalación de un área de juegos para niños, ya que se acumuló la basura en algunas partes, así mismo en otro recorrido efectuado, desde el mes de mayo, se solicitó la instalación de un sistema de riego en el parque de la colonia 5 de Mayo, se presentó en OSSSEARA, y OServicios Rúblicos, al día de hoy no se ha instalado el sistema de riego, y hay un área en la que los arboles están a punto de secarse, por ser la parte alta, y en la que no les llega la suficiente agua, incluso, algunos han sido ya talados, pues la toma de aqua se cerró hace tiempo, se siquen regando con pipas, pero el agua con la que se riega no es suficiente, esa zona en específico, es la más afectada por lo que pide el apoyo; A continuación, se le concede la voz al Séptimo Regidor, quien, comenta que, de la misma manera hace tiempo realizó una petición a servicios públicos, para que fueran a recoger el escombro, y el tiradero de la plaza de la colonia Felipe Angeles, donde se instala el tianquis, se ha visto que unidades de la Bresidencia Municipal, de Ecología, depositan el escombro de las podas, lo cual origino que otras personas también tiraran escombro e incluso basura en el área, incluso hay ya pepenadores, por lo que pide, se de la instrucción a servicios públicos, para poder recoger el escombro acumulado y limpiar esa parte de la plaza.- Ror último en desahogo del **Séptimo Zunto**, el P. Secretario procede a la Plausura de la Sesión e informa a los presentes que con toda oportunidad se citará para la celebración de la próxima sesión ordinaria.- Se da por terminada la sesión, siendo las 12:51 horas del día de su inicio.- ablaamos $abla \acute{e}$.-----

A QUIEN CORRESPONDA:

El suscrito **LIC. ZURIEL ABRAHAM ROSAS CORREA**, Secretario del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., con fundamento en el Artículo 85, Fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, hace constar y ------

CERTIFICA

Que el presente documento, en (07) siete fojas útiles, corresponden al contenido del acta de sesión ordinaria No. 55 del Cabildo de Gómez Palacio, Durango de fecha 21 de enero de 2021 y es copia sacada de los archivos que obran en la Secretaría del R. Ayuntamiento.

Lo que certifico para los usos y fines legales a que haya lugar en la Ciudad de Gómez Palacio, Durango, a los (26) veintiséis días del mes de agosto de (2021) dos mil veintiuno.

A TENTAMENTE

SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

ZARC/dcgt